



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), la urgente necesidad del dictado de las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de los beneficios acordados por la ley nacional n° 26697, en un todo de acuerdo a las propuestas presentadas por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Zona Andina.

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de la presente a la Agencia AFIP de San Carlos de Bariloche y a la Dirección Regional AFIP, Neuquén.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/2012